RESOLUCIÓN N. 316
(13 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO MEDIANTE LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. MC-SA-MC-008-2026"

Objeto: PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN TORNO AL VIGESIMO PRIMERO XXI CONCURSO NACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS PIEDRA DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ

El Alcalde Municipal, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la contratación estatal,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

2. Que el Municipio de Cucaita, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, identificó la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a:

PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN TORNO AL VIGESIMO PRIMERO XXI CONCURSO NACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS PIEDRA DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ

3. Que, para satisfacer la necesidad identificada, la entidad elaboró los respectivos estudios y documentos previos, en los cuales se establecieron la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el análisis del sector, la modalidad de selección y su justificación, el valor estimado del contrato, los criterios de selección, el análisis y asignación de riesgos, las garantías y los demás aspectos necesarios para adelantar el proceso de contratación.

4. Que, de conformidad con los estudios y documentos previos, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, establecida en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, cuantía y demás características de la contratación.

5. Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($124.679.500) MDA/CTE incluidos los impuestos nacionales y locales de conformidad con el estudio de mercado y el análisis

efectuado por la entidad.

6. Que, para respaldar presupuestalmente la presente contratación, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202609027 de fecha 25 de septiembre de 2026, expedido por la secretaria de hacienda municipal, por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($124.679.500) MDA/CTE con cargo al rubro presupuestal establecido en el pliego de condiciones definitivo.

7. Que el Municipio elaboró y publicó los documentos correspondientes a la etapa precontractual, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al proceso.

8. Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, indicando, entre otros aspectos, el objeto de la contratación, la modalidad de selección, el cronograma, el lugar de consulta de los documentos del proceso, la convocatoria a las veedurías ciudadanas y el certificado de disponibilidad presupuestal.

9. Que los interesados y las veedurías ciudadanas podrán consultar los documentos que integran el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la plataforma dispuesta para tal efecto y en las instalaciones de la secretaria de planeación municipal.

10. Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, resulta procedente ordenar la apertura del presente proceso de selección.

11. Que, de conformidad con las disposiciones aplicables, el proceso de contratación MC-SA-MC-008-2026 No se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial.

12. Que el proceso no será, susceptible de limitación a Mipymes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y según las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA.

Ordenar la apertura del PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO MEDIANTE LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. MC-SA-MC-008-2026, cuyo objeto es:

PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN TORNO AL VIGESIMO PRIMERO XXI CONCURSO NACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS PIEDRA DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ

ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($124.679.500) MDA/CTE incluidos los impuestos nacionales y locales impuestos incluidos.

La contratación se respaldará con el 202609027 de fecha 25 de septiembre de 2026, expedido por la secretaria de hacienda municipal, por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($124.679.500) MDA/CTE con cargo al rubro presupuestal establecido en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TRES (03) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acreditación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la ley y en los documentos del proceso.

ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA.

Publicación de Aviso de convocatoria, proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: ETAPA SUPERADA
Observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones, hasta el **07 DE OCTUBRE DE 2026**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II.

	NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, la información recibida por escrito o por correo electrónico.
Solicitud limitación a Mipyme	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 08 DE OCTUBRE DE 2026
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **13 DE OCTUBRE DE 2026**
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **13 DE OCTUBRE DE 2026**
Manifestación de interés a participar en el proceso	Plazo para manifestación de interés Hasta el: **16 DE OCTUBRE DE 2026** Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha del sorteo si hubiera lugar a la manifestación de interés a participar en el proceso.	En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés la entidad puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados. Si se decide realizar sorteo el mismo será virtual y la entidad enviará al correo de cada interesado que manifestó interés las instrucciones y el link para acceder virtualmente al sorteo. Fecha y hora del sorteo: **16 DE OCTUBRE DE 2026 3:00 PM VIRTUAL**
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones, hasta el **16 DE OCTUBRE DE 2026** dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II.

Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	**Lugar:** PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **19 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 5: 00 PM**
Adendas	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE CUCAITA, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. **Fecha máxima de expedición de adendas: 20 DE OCTUBRE DE 2026**
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	**Fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2026** **Hora: 12:00 M** Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.

	La ALCALDÍA DE CUCAITA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA DE CUCAITA establece el correo electrónico contactenos@cucaita-boyaca.gov.co, para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA DE CUCAITA podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas. **Fecha: HASTA LAS 5:00 PM DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2026**
Publicación y Traslado de informe de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe de evaluación**: **22 DE OCTUBRE DE 2026** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante tres (3) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación, así como presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Este término será de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar.

	Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: DESDE EL 23 DE OCTUBRE DE 2026 Y HASTA LAS 5:00 PM DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2026
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **28 DE OCTUBRE DE 2026**
Publicación del informe definitivo de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe definitivo de evaluación: 28 DE OCTUBRE DE 2026** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo a más tardar dentro del día hábil siguiente a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo, el cual será publicado en la página de Internet: www.colombiacompra.gov.co en el hipervínculo contrataciones. **Fecha estimada de adjudicación: 29 DE OCTUBRE DE 2026**
Firma del contrato	A más tardar al día hábil siguiente de la adjudicación en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

El cronograma del proceso de selección será el establecido en la plataforma SECOP II, de conformidad con los documentos del proceso.

Las fechas previstas podrán ser modificadas mediante las correspondientes adendas o actos administrativos, cuando ello resulte procedente de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO SEXTO. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y demás documentos que hagan parte del proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la plataforma dispuesta para tal efecto y en las instalaciones de la secretaria de planeación municipal.

ARTÍCULO SÉPTIMO. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social respecto del presente proceso de contratación, en los términos establecidos en la Constitución y la ley.

Las veedurías podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II y presentar las observaciones que consideren pertinentes dentro de las oportunidades establecidas en el cronograma.

ARTÍCULO OCTAVO. COMITÉ EVALUADOR.

La evaluación de las ofertas será realizada por el comité evaluador que para tal efecto designe la entidad, de conformidad con las reglas establecidas en los documentos del proceso y las disposiciones que regulan la modalidad de selección correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO. DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Hacen parte integral del proceso de selección, entre otros, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, formatos, matriz de riesgos, presupuesto oficial y demás documentos que sean publicados en el SECOP II.

ARTÍCULO DÉCIMO. PUBLICIDAD.

Ordenar la publicación de la presente resolución y de los documentos correspondientes al proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Cucaita a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ING. MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcaldía Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Paula Andrea Salamanca Romero	Profesional de contratación	
Revisó	Lina Roció Sandoval	Secretaria de gobierno	
Aprobó	Marcos Daniel Borda	Alcalde Municipal	